

Fecha: 17/05/2024
Asunto: COMPLEMENTO Nº 8
FLEXI SERVICE

Hora: 19:35
Doc. Nº: 20

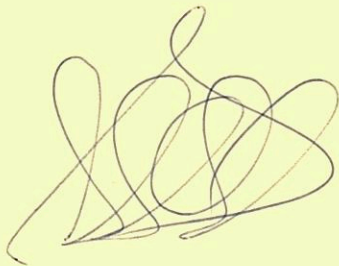
De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los participantes

Se modifica el contenido del art. 3.3 de las Disposiciones Complementarias del Reglamento particular, que pasa a tener la siguiente redacción:

3.3. FLEXI SERVICE:

De acuerdo con el art. 24.6 del Reglamento Deportivo del CERVH, se autoriza el Flexi Service, permitiendo la asistencia de los vehículos según las siguientes indicaciones:

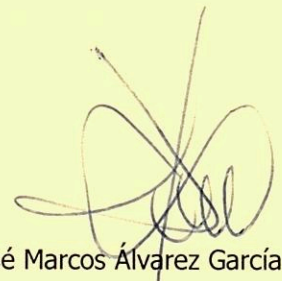
- Todos los coches deben llegar al parque cerrado final de la primera etapa y permanecer allí hasta la llegada del último participante.
- Se permite sacar los coches que necesiten una reparación del parque cerrado. Deberán retirarse del parque cerrado a partir de las 00:00 horas del día 18/05/2024 y deberán regresar al parque cerrado antes de las 06:00 horas del mismo día, esto es 18/05/2024.
- Cualquier retraso en estos horarios establecidos implicará una penalización igual a la de un control horario.
- La responsabilidad y eventuales consecuencias de la no vigilancia del coche serán exclusivamente del participante. Todas las reparaciones del vehículo deben ser realizadas en la zona de asistencia.



D. Francisco J. Antón García
Presidente CC.DD



D. Marcos Álvarez Menéndez
Comisario Deportivo



D. José Marcos Álvarez García
Comisario Deportivo